

**EXPLOTACIÓN SEXUAL COMO TIPO
PENAL EN EL ECUADOR**
ANÁLISIS PREVIO AL CÓDIGO ORGÁNICO
INTEGRAL PENAL

MGS. MARÍA JOSÉ PONCE DÍAZ

Quito – Ecuador
2021

CONTENIDO

SUMARIO	3
PRÓLOGO	7
CAPITULO I.....	9
EL DELITO DE EXPLOTACION SEXUAL	9
ANTECEDENTES HISTÓRICOS	9
CONCEPTO: NUEVA ESCLAVITUD Y EXPLOTACIÓN SEXUAL	27
EL DERECHO VULNERADO	42
CAPITULO II.....	52
LA PORNOGRAFIA INFANTIL	52
ANTECEDENTES HISTÓRICOS	52
CLASES DE PORNOGRAFÍA.....	61
MEDIOS DE DIFUSIÓN	70
PORNOGRAFÍA EN EL ECUADOR	92
CAPITULO III.....	119
TURISMO SEXUAL	119
ORÍGENES Y CARACTERÍSTICAS DEL TURISMO SEXUAL.....	119
TURISMO SEXUAL FEMENINO.....	130
TURISMO SEXUAL INFANTIL	142
CONCLUSIONES	150
CAPITULO IV	153
EXPLOTACION SEXUAL	153
TIPOLOGÍA DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL PROPIAMENTE DICHA.....	153
TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.....	170
DIFERENCIA ENTRE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL PROPIAMENTE DICHA, TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, Y PROXENETISMO.....	184
CAPITULO V	198
LA REALIDAD	198
ENTREVISTA	198
CIFRAS 2009 Y 2010	200
CASUÍSTICA	203
APRECIACIONES GENERALES	234
BIBLIOGRAFÍA	239
RECURSOS DE INTERNET.....	248

SUMARIO

CAPÍTULO I

Este capítulo se referirá a la génesis de la explotación sexual revisando las diferentes formas en las que se da a través de las culturas milenarias tales como Egipto, Babilonia, Grecia y Roma hasta la Edad Moderna. Así también se revisará la evolución histórica de la prostitución en el Ecuador, al igual que los diferentes medios de publicidad para lograr acceder a este mal llamado servicio. Se realiza un breve cotejo entre la esclavitud, nueva esclavitud y lo que hoy por hoy se conoce como explotación sexual, para posteriormente comparar las definiciones que se le da a la misma según ciertos informes y especialistas. El del derecho vulnerado será objeto de análisis, para lo cual se lo ha dividido en dos fases, esto es, durante la explotación y después de la explotación sexual.

CAPÍTULO II

Aquí se conocerá sobre la pornografía infantil, su origen etimológico y antecedentes históricos, inclusive, como ha llegado a perfeccionarse en la actualidad. Se

verificarán definiciones extraídas de diversos diccionarios y la legislación penal ecuatoriana. Es muy importante observar las clases de pornografía para lo cual ha sido clasificada en dos grupos, el primero de acuerdo al carácter sexual de la escena y el segundo de acuerdo al grado de participación de la víctima, los mismos que a su vez tienen subgrupos que están explicados en la obra. Para la pornografía infantil se requiere de medios de difusión de los cuales se discutirá debido a que la tecnología hace posible la expansión de esta. La pornografía en el Ecuador es otro de contenido que se abordará haciendo referencia a los instrumentos que Ecuador ha adoptado a través de los años y el perfeccionamiento de nuestra legislación.

CAPÍTULO III

El turismo sexual será el contenido de este capítulo, para lo que es oportuno conocer sus inicios y características. Los motivos por los que las personas eligen el turismo sexual como uno de los atractivos turísticos del país de destino es de importante relevancia para poder frenar este acto. Un aspecto

importante en el apartado es el razonamiento del turismo sexual femenino, pero es significativo indicar además, que los hombres pueden incursionar en este aspecto. Otros seres vulnerables para la pornografía infantil son los menores de edad, que en el turismo sexual son apetecibles a nivel mundial, para ello nuestra legislación ha puesto normas de contingencia para reducir la perpetración de este delito.

CAPÍTULO IV

Este capítulo describirá la explotación sexual y su clasificación, para lo cual se diferenciará la explotación sexual propiamente dicha de la prostitución forzada y/o ajena, esclavitud sexual y matrimonios forzados, pornografía infantil y turismo sexual. Se explicará en que consiste la trata de personas con fines de explotación sexual señalando las diferencias entre la trata de personas y tráfico de migrantes. Por último, es primordial establecer los contrastes propios entre la explotación sexual propiamente dicha, trata de personas con fines de explotación sexual, y proxenetismo, para lo cual hay que tener en cuenta tres aspectos básicos como la acción, el medio y fin.

CAPÍTULO V

La última sección contendrá la entrevista efectuada a una especialista en el tema de explotación sexual así como cifras de este delito en los años 2009 y 2010. Se revisará un proceso iniciado por el delito de trata de personas con fines de explotación sexual, desde la noticia del delito hasta su sentencia, para finalmente culminar con apreciaciones generales.

PRÓLOGO

La explotación sexual es un delito que forma parte de uno de los más grandes negocios ilegales del planeta, en donde concurren redes fuertes y poderosas para intimidar a niños y mujeres con el único fin de engañarlos y someterlos para generar grandes ingresos en beneficio de los que manipulan esta despiadada y lucrativa empresa.

El deterioro del comportamiento de los actores a los cuales se les encomienda dismantelar estas redes y de los que ejercen justicia, ponen en riesgo muchas vidas de personas que piensan que tendrán un futuro promisorio, la mayoría de ellas, sin saber que irán con un destino muy distinto al prometido por sus explotadores.

Conforme la Convención Mundial Sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño, se estima que más de diez millones de niños(as) son explotados sexualmente en el mundo, y América Latina aporta con una cifra considerable de ellos.

En la actualidad esta actividad ilegal genera aproximadamente 150 billones de dólares al año, una

cifra tan alta como las ganancias que genera el narcotráfico y el secuestro.

Los blancos más sensibles para este tipo de delito son aquellas personas que poseen escasas posibilidades económicas y que de cualquier forma buscan tiempos mejores, confiando en propuestas supuestamente alentadoras; además, la persuasión de la persona que recluta para esta gran red es un arma muy poderosa, pues muchos jóvenes se dejan convencer por los ofrecimientos.

Los modos más usuales para llevar a cabo el delito de explotación sexual son el rapto y la persuasión, siendo más factible para los explotadores raptar a los niños y mujeres jóvenes; tal hecho puede ser aplicado de dos formas, la primera, adquiriéndolos a la fuerza desde sus propios hogares, y la segunda, como sucede en las poblaciones de la Sierra ecuatoriana, con el beneplácito de sus padres sin saber cual es el oscuro destino que tendrán sus niños por ese desatino.

CAPITULO I

EL DELITO DE EXPLOTACION SEXUAL

Antecedentes Históricos

Para poder referirnos a la explotación sexual, debemos recurrir de manera necesaria e indispensable a su origen, pues es conocido que desde el inicio de los tiempos se ha desarrollado este hecho, y de acuerdo con el adelanto y progreso de los tiempos se ha ido perfeccionando hasta convertirse en una complicación de nivel internacional.

Origen: La explotación sexual no es algo nuevo en la actualidad, pues data de siglos atrás, tan solo debemos situarnos en los contextos históricos que evocan culturas milenarias como Egipto, Babilonia, Grecia y Roma, las mismas que en su momento histórico practicaron este negocio sin distinción de estratos sociales.